



**REREPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA**

jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co
HORARIO: 8AM-12M, 1PM-5PM

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
ZENÓN-MAGDALENA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

CITA Y EMPLAZA

Al señor LUIS MORALES MARTINEZ, identificado con la C.C. No.9.278.079. Dirección: Calle: 2 No.8-55P., en San Zenón, Magdalena, para que dentro del término de Quince (15) días hábiles, después de esta publicación del listado de emplazados, para que comparezca al Juzgado Promiscuo Municipal de San Zenón, Magdalena, a recibir Notificación Personal del Auto de Mandamiento Pago, fechado veintiuno (21) de septiembre de 2020, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante Apoderada Judicial Doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO contra el señor LUIS MORALES MARTINEZ, con Radicado No. 2020- 00075.-

Se le advierte al emplazado que si transcurrido quince (15) días, después de la publicación remitida, el emplazamiento se entenderá surtido, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y quien velará por el cumplimiento del debido proceso, en favor de los afectados durante el trámite, atendiendo lo exigido por la norma señalada y se seguirá el proceso hasta su terminación, si a ello hubiere lugar.

Para los fines establecidos de conformidad con lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020, se fija el presente Edicto Emplazatorio.

Se libra el presente E D I C T O, por el término de quince (15) días hábiles, hoy, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

LA SECRETARIA,

BRISDITH DÍAZ URUEÑA.-

Firmado Por:

BRISDITH DIAZ URUEÑA



**REREPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA**

jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co
HORARIO: 8AM-12M, 1PM-5PM

**SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
ZENON-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8120273aaa87d8b561c50dd71ea919b601e8f268bb2bb793b622fc3d
c8e3bddc**

Documento generado en 04/05/2021 05:11:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**